



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA**

**"CORMACARENA"**



# AVANCES EN LA GESTION DEL SISTEMA REGIONAL/DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



# COBERTURA REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL:



El área original del AMEM, establecida en el Decreto 1989 de 1989 se calculó en 3'879.270 Has, las cuales por efecto de la Ley 99 de 1993, que creó el CORMACARENA y limitó su jurisdicción del Departamento del Meta a los 15 Municipios de AMEM, se redujeron a 3'500.000 Has aproximadamente.

A partir de la promulgación de la Ley 812 de 2003, la jurisdicción se amplía a la totalidad de los Municipios del Departamento del Meta (29 Municipios) y a un área aproximada a los 86 000 km<sup>2</sup>

# COBERTURA REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL:



MUNICIPIO	AREA (Km²)
CUBARRAL	1.040,32
EL CASTILLO	654,60
EL DORADO	102,74
FUENTEDEORO	330,18
GRANADA	249,29
GUAMAL	400,17
LA MACARENA	11.181,46
LEJANIAS	786,02
MESETAS	1.977,92
PUERTO CONCORDIA	1.233,40
PUERTO LLERAS	888,61
PUERTO RICO	3.435,87
SAN JUAN DE ARAMA	1.283,97
URIBE	6.361,60
VISTAHERMOSA	4.691,84
	34.618,00

MUNICIPIO	AREA (Km²)
ACACIAS	1.115,00
BARRANCA DE UPIÁ	480,00
CABUYARO	990,00
CASTILLA LA NUEVA	430,00
CUBARRAL	180,00
CUMARAL	660,00
EL CALVARIO	300,00
FUENTEDEORO	200,00
GRANADA	150,00
GUAMAL	380,00
MAPIPAN	11.940,00
PUERTO GAITAN	17.280,00
PUERTO LOPEZ	6.570,00
PUERTO LLERAS	1.580,00
RESTREPO	330,00
SAN CARLOS DE GUAROA	810,00
SAN JUANITO	160,00
SAN MARTIN	6.270,00
VILLAVICENCIO	1.115,00



CORMACARENA

VICHADA

# JURISDICCION DE CORMACARENA

Fuente: SIG - CORMACARENA



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA  
"CORMACARENA"**



CORMACARENA

# MARCO NORMATIVO



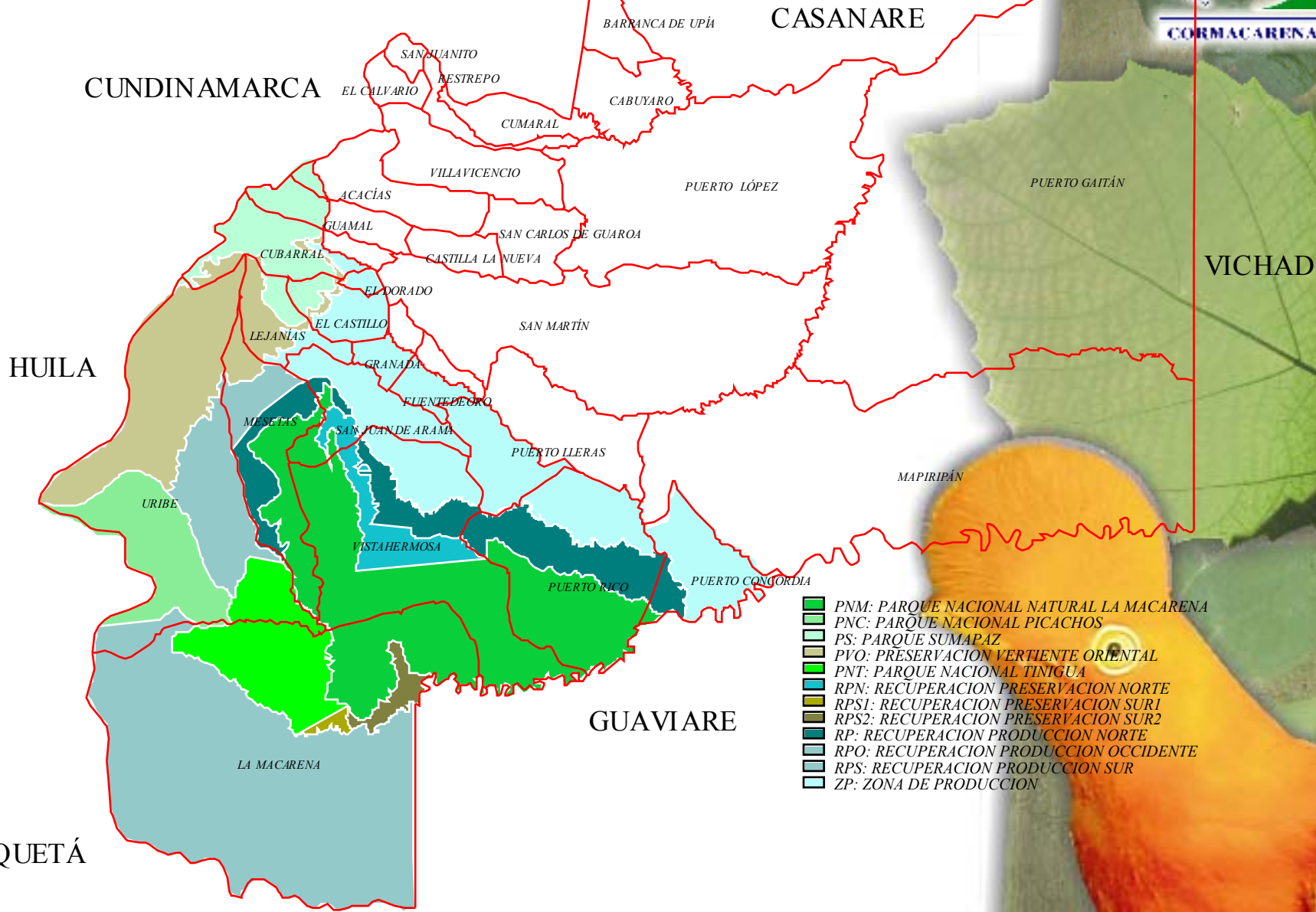
DECRETO 1989 (1 Sept. 1989)

Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena -AMEM-, la Reserva Sierra de La Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales.

DECRETO 1974 (31 Agos. 1989)

Por el cual se reglamenta el Art. 310 del Decreto 2811 de 1974, sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973.

# UBICACIÓN DEL AMEM DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL META



- PNM: PARQUE NACIONAL NATURAL LA MACARENA
- PNC: PARQUE NACIONAL PICACHOS
- PS: PARQUE SUMAPAZ
- PVO: PRESERVACION VERTIENTE ORIENTAL
- PNT: PARQUE NACIONAL TINIGUA
- RPN: RECUPERACION PRESERVACION NORTE
- RPS1: RECUPERACION PRESERVACION SUR1
- RPS2: RECUPERACION PRESERVACION SUR2
- RP: RECUPERACION PRODUCCION NORTE
- RPO: RECUPERACION PRODUCCION OCCIDENTE
- RPS: RECUPERACION PRODUCCION SUR
- ZP: ZONA DE PRODUCCION

# CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMI.



**PRESERVACIÓN:** Acción encaminada a garantizar la intangibilidad y perpetuación de los recursos naturales dentro de espacios específicos del DMI.

Serán espacios de preservación aquellos que contengan bioma o ecosistemas de especial significación para el país.



# CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMI.

(Continuación)

**PROTECCIÓN:** Acción encaminada a garantizar la conservación y mantenimiento de obras, actos, o actividades producto de la intervención humana, con énfasis en sus valores intrínsecos e histórico culturales.

Serán objeto de protección, entre otras, obras públicas, fronteras, espacios de seguridad y defensa, territorios indígenas tradicionales, sitios arqueológicos, proyectos lineales, embalses para la producción de energía o agua para acueductos, espacios para explotaciones mineras



# CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMI.

(Continuación)

**PRODUCCIÓN:** Actividad humana dirigida a generar los bienes y servicios que requiere el bienestar material y espiritual de la sociedad y que para el DMI presupone un modelo de aprovechamiento racional o de los recursos naturales en un contexto de desarrollo sostenible.

Para esta categoría se tomarán en cuenta, entre otras las siguientes actividades: agrícola, ganadera, minera, forestal, industrial y turística.



# CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DMI.

(Continuación)

**RECUPERACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN:**  
Actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias de la zona.

**RECUPERACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN:**  
Actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona.





# AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SIRAP/SIDAP Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO



- Formulación de los planes de manejo de las AP del AMEM y de los PNN Chingaza y Chiribiquete.
- Inicio de la formulación del proyecto para corredor biológico PNN Sumapaz - PNN Cordillera de los Picachos.
- Gestión del Proyecto de Acuerdo para conformación del Comité Interinstitucional Departamental de Áreas Protegidas - CIDAP -
- Gestión documento de lineamientos del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP.

# AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SIRAP/SIDAP Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO



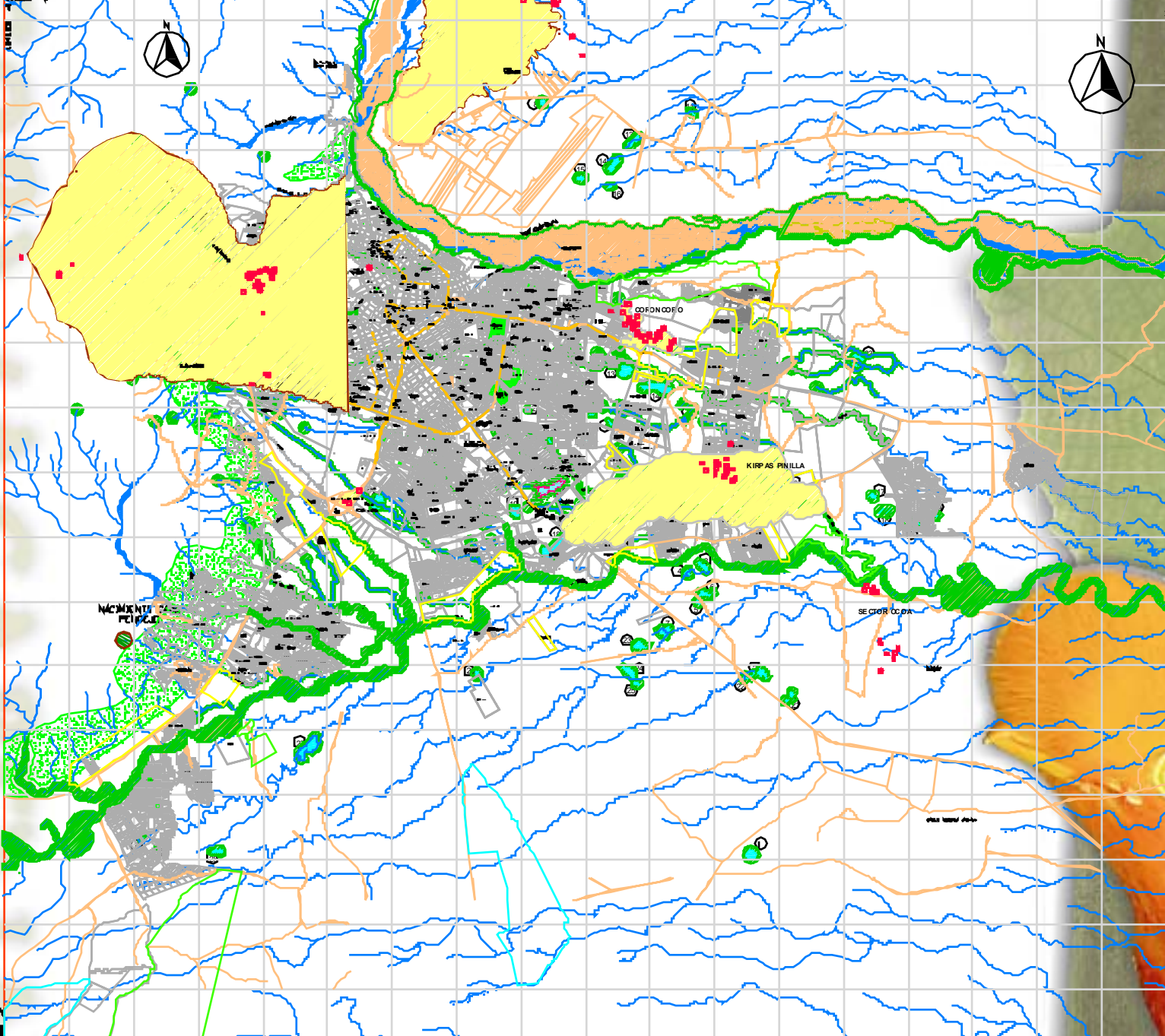
- Suscripción convenio Interadministrativo Departamento del Meta - Cormacarena, para iniciar la formulación de la línea base del SIDAP.
- Suscripción Convenio Especial de Cooperación CI, FIDEICOMISO, CORMACARENA, CORPOBOYACÁ, formulación PM de ZRFP del Orden Nacional.
- Gestión Interinstitucional para la delimitación, recuperación y conservación de los humedales de la jurisdicción.

# AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SIRAP/SIDAP Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO

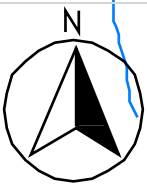


- Gestión de trabajo con el Nodo Orinoquia de la Red Nacional de Reservas de la Sociedad Civil, con la Fundación Horizonte Verde.
- Revisión de las figuras de protección propuestas por los municipios dentro de sus instrumentos de planificación (POT, PBOT ó EOT).
- Gestión Interinstitucional para la delimitación, recuperación y conservación de los humedales de la jurisdicción.

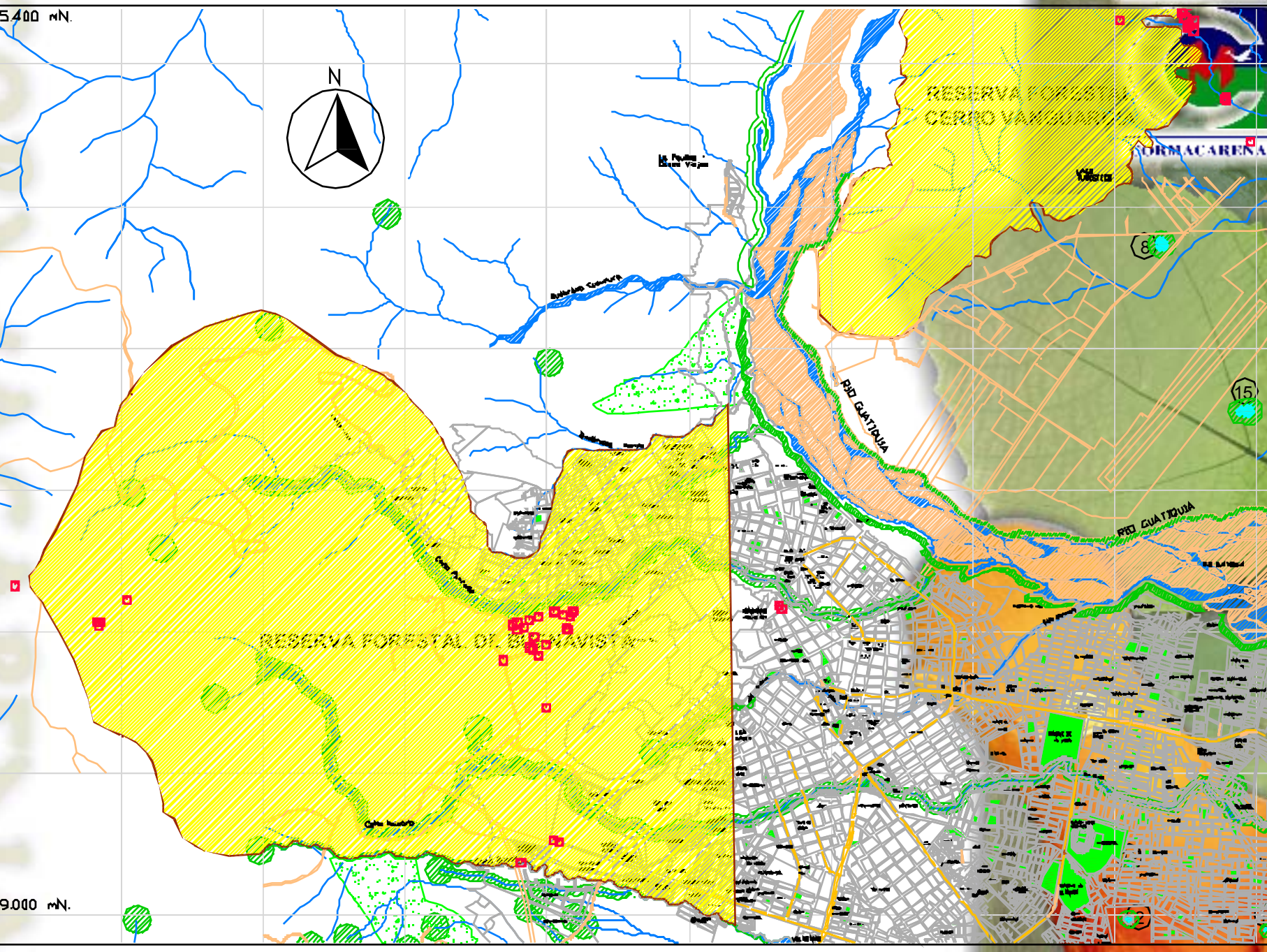




5400 mN.



N. 0006.



RESERVA FORESTAL DE SAN JUAN VISTAHERMOSA

RESERVA FORESTAL DE CERRO VANGUARDIA

RD GUATAMA

RD GUATAMA

8

15

TORMACARENA

Villa

St. Padre

Rio San Juan

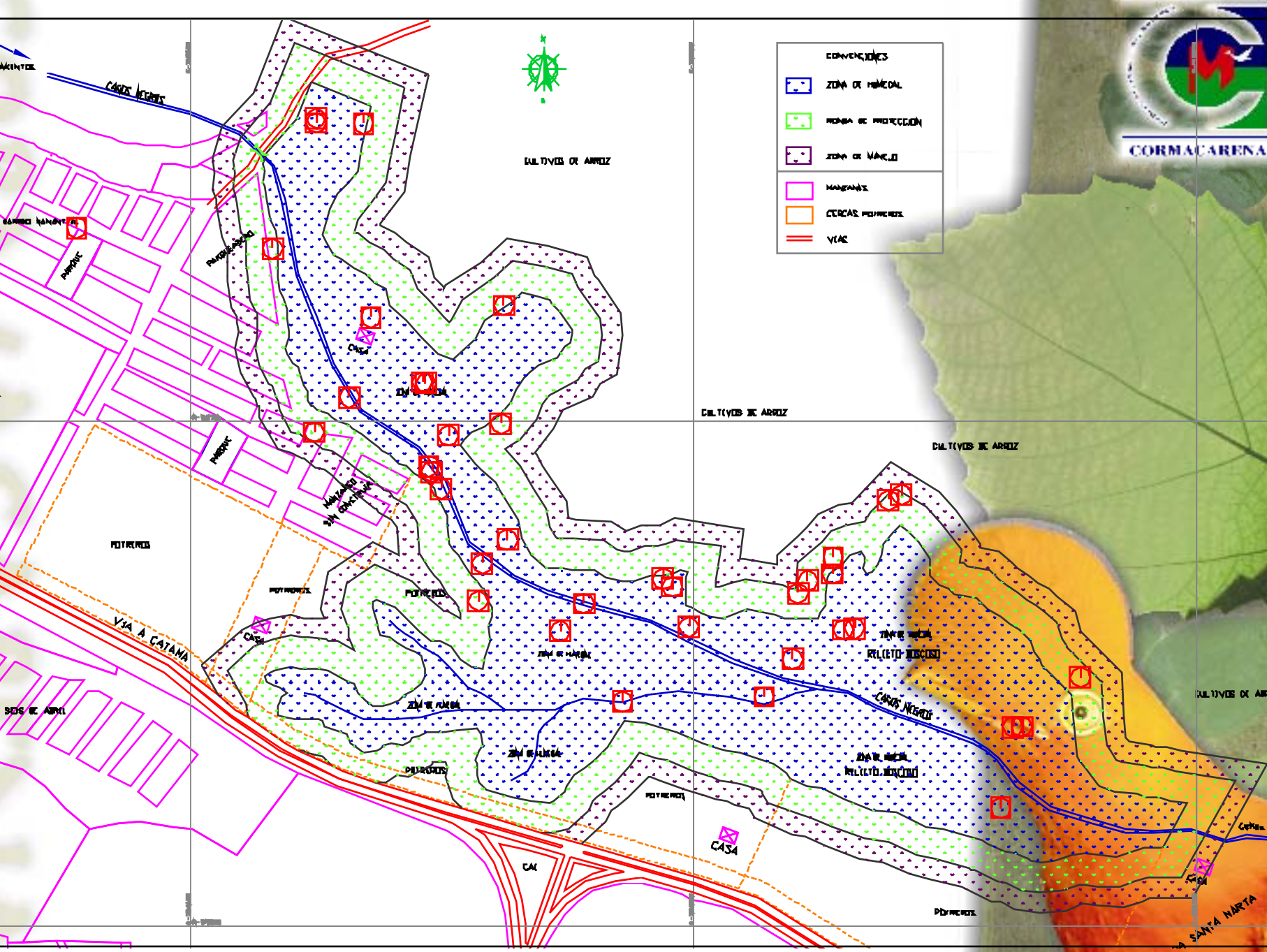
Cerro

20



CONVENCIONES

	ZONA DE RIEGAL
	HONDA DE PROTECCION
	ZONA DE VAREJO
	MARGENES
	CERCAS PERIMETRICAS
	VIA







**¡ MUCHAS GRACIAS !**

